



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TALLER TEORICO-PRACTICO SOBRE PREVENCION DE DOLORS DE ESPALDA

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, de la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“TALLER TEORICO-PRACTICO SOBRE PREVENCION DE DOLORS DE ESPALDA A TRAVES DEL EJERCICIO ADAPTADO Y LA ERGOFILAXIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y TELETRABAJO”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“TALLER TEORICO-PRACTICO SOBRE PREVENCION DE DOLORS DE ESPALDA A TRAVES DEL EJERCICIO ADAPTADO Y LA ERGOFILAXIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y TELETRABAJO”**. Bajo la Dirección de la Lic. Capdevila Patricia, la Lic. Mantaras Romina y la Lic. Orazi Paulina y bajo la coordinación de Adamantopoulos Valeria.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará el 25 de noviembre del 2020, con una duración total de 2 horas reloj. La actividad está destinada al personal técnico administrativo de la UNC- No Docentes. La misma es organizada por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba.

La actividad se desarrollará en espacios virtuales.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.